

18072

65198
travite

Señor Doctor
Ernesto Andrade
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
Presente.-

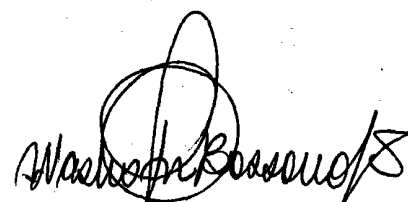
Presente
1.6.88

De mis consideraciones:

Yo, Washington Robalino González, Gerente de la compañía SIFFLET C. LTDA tengo a bien comunicar a Usted que en la empresa de mi representación, se realizaron Transferencias de Participaciones Sociales, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 25 de abril de 1988; se tomó nota al margen de la inscripción N° 247 del Registro Mercantil correspondiente a la constitución, el 4 de mayo de 1988.

Acompaño a esta comunicación la segunda copia certificada de la citada escritura.

Reciba un atento y cordial saludo.



Sr. Washington Robalino González
GERENTE "SIFFLET C. LTDA"

13 MAY 88 09:13

1111 12 MAY 88

BO M... 1988

Andrade Parra , por sus propios derechos . - -

Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casados , domiciliados en esta ciudad , hábiles para contratar y poder obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen que eleven a Escritura Pública la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : S E

N O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones -- Sociales de la Compañía SIFFIET C.LTDA., el tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E -- R A . - C o m p a r e c i e n t e s . - Se pre

sentan al otorgamiento de esta escritura , el señor Jorge Robalino González , por sus propios derechos , en calidad de cedente , además en representación de sus hijos menores de edad

Christien Paúl Robalino Andrade y Silvia Wendy Robalino Andrade , que son cesionarios ; Ecoho

nomista Fausto Avila Romero , Doctor Jaime Viteri Romo , por sus propios derechos , en calidad de cedentes , y señor Freddy Andrade Parra ,

por sus propios derechos , en calidad de cesionario . - Los comparecientes son mayores de edad , de estado civil casados , domiciliados

en la ciudad de Quito , y hábiles para contratar y obligarse . - S E G U N D A . - A n t e



1 cedentes . - a) La Compañía SIFFLET C.
2
3 LTDA., se constituyó mediante escritura públi-
4 ca otorgada en la Notaría Décimo Primera del -
5 Cantón Quito , ante el Doctor Rubén Darío Es -
6 pinosa , el cuatro de noviembre de mil nove --
7 cientos ochenta y seis ; fue inscrita en el Re
8 gistro Mercantil del mismo Cantón , el veinti -
9 trés de febrero de mil novecientos ochenta y -
10 siete . - b) El día viernes veintidos de ene-
11 ro de mil novecientos ochenta y ocho , la Jun-
12 ta General Universal Extraordinaria de Socios
13 de la Compañía SIFFLET C.LTDA., resolvió por -
14 unanimidad : Autorizar al señor Jorge Robeli -
15 no González , para que proceda a transferir --
16 una participación social de un mil sucres , por
17 un valor total de un mil sucres , a favor del
18 señor Freddy Andrade Perre , con todos los de-
19 rechos y obligaciones ; asimismo autorizó al -
20 señor Economista Fausto Avila Romero para rea-
21 lizar la transferencia de una participación so
22 cial de un mil sucres , por un valor total de
23 un mil sucres , a favor del menor de edad Chris
24 tien Paúl Robelino Andrade , quien se encuen -
25 tre debidamente representado por su padre el -
26 señor Jorge Robelino González ; finalmente au-
27 torizó al señor Doctor Jaime Viteri Romo , pa-
28 ra que transfiera una participación social de

un mil sucres , por un valor total de un mil -

sucres , a favor de la menor de edad Silvia --

Wendy Robelino Andrade , que está representada

por su padre el señor Jorge Robelino González.

El cesionario señor Freddy Andrade Parra , al

igual que el señor Jorge Robelino G., en repre

sentación de los cesionarios menores de edad ,

encontrándose presentes , aceptaron dichas - -

transferencias . - Se aclaró que la negociación

se hizo por valores a la par y que los cesiona

rios pagaron a los cedentes la totalidad de la

negociación en efectivo . - Se indicó además -

que tanto cedentes como cesionarios son de na-

cionalidad ecuatoriana . - Una vez legalizada

la transferencia de participaciones antes se -

ñaladas , el capital social de la compañía que

de conformado de la siguiente manera : señor -

Jorge Robelino González , propietario de seis-

cientas noventa y siete participaciones socia-

les de un mil sucres cada una ; señor Freddy -

Andrade Parra , propietario de una participa -

ción social de un mil sucres ; los menores de

edad Christian Peúl Robelino Andrade y Silvia

Wendy Robelino Andrade , propietario cada uno

de ellos de una participación social de un mil

sucres . - T E R C E R A . - O t o r g a m i e n

t.o . de la escritura . -

Con los antecedentes expuestos , los compare -



1 cientos , en las calidades señaladas , deciden
 2
 3 elevar a escritura pública la transferencia de
 4 participaciones sociales de la Compañía SIFFLET
 5 C.LTDA., de acuerdo a lo resuelto en la Junta
 6 General Universal Extraordinaria de Socios , -
 7 realizada el día viernes veintidos de enero de
 8 mil novecientos ochenta y ocho , cuya copia --
 9 certificada del acta , usted señor Notario , -
 10 se dignará agregar en esta parte . - ACTA DE -
 11 LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE -
 12 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SIFFLET C.LTDA.", CELE-
 13 BRADA EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE ENERO DE MIL
 14 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO . - En la ciudad de
 15 Quito , domicilio principal de la compañía , -
 16 en la calle Rocafuerte número mil seiscientos
 17 sesenta y dos , hoy día viernes veintidos de -
 18 enero de mil novecientos ochenta y ocho , a --
 19 las diez horas , se reúnen los siguientes se -
 20 ñores socios , por sus propios derechos : Jor-
 21 ge W. Robelino González , propietario de seis-
 22 cientos noventa y ocho participaciones socia -
 23 les de un mil sucres cada una ; Economista Faus-
 24 to Avila Romero , Doctor Jaime Viteri Romo , -
 25 propietario cada uno de ellos de una participa-
 26 ción social de un mil sucres . - Todos los so-
 27 cios son de nacionalidad ecuatoriana . - Conse-
 28 guentemente , se encuentra presente el ciento

ft:

 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Público

por ciento del capital social suscrito y paga-

do de la compañía , por lo cual se decide en -

forme unánime , constituirse en Junta General

Universal de Socios , de acuerdo a lo estable-

cido en el Artículo doscientos ochenta de la -

- Ley de Compañías vigente . - Para el efecto , -

preside la sesión su Titular ; señores Enme An-

drade de Robelino , y actúa como Secretario el

Gerente de la empresa , señor Jorge W. Robeli-

no González . - La Junta así reunida , aprueba

por unanimidad tratar el 'único punto del or -

den del día , el mismo que textualmente dice :

"TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES " .

En relación al único punto del orden del día ,

el señor Jorge Robelino González , solicita a

la Junta la autorización para proceder a transfe -

rir una participación social de un mil sucres,

por un valor total de un mil sucres , a favor

del señor Freddy Anarade Parra , con todos los

derechos y obligaciones : asimismo , el señor

Economista Fausto Avila Romero , pide autoriza

ción a la Junta para realizar la transferencia

de una participación social de un mil sucres ,

por un valor total de un mil sucres , a favor

del menor de edad Christian Paul Robelino An -

drade , quien se encuentra debidamente repre -

sentado por su padre , señor Jorge Robelino --

González ; finalmente , el señor Doctor Jaime



1 Viteri Romo , solicita a la Junta autorización
 2 para transferir una participación social de un
 3 mil sucres , por un valor total de un mil su-
 4 cres , a favor de la menor de edad Silvia Wen-
 5 dy Robalino Andrade , que está representada --
 6 por su padre , señor Jorge Robalino González .
 7 Al respecto , la Junta General decide en forme
 8 unánime , autorizar las transferencias de per-
 9 ticipaciones antes indicadas , y el cesionario
 10 señor Freddy Andrade Parra , al igual que el -
 11 señor Jorge Robalino G. , en representación de
 12 los cesionarios menores de edad , encontrándo-
 13 se presentes , aceptan dichas transferencias.-
 14 Se aclara que la negociación se hace por valo-
 15 res a la par y que los cesionarios pagan a los
 16 cedentes la totalidad de la negociación en - -
 17 efectivo . - Se indica además que , tanto ce -
 18 dentes como cesionarios son de nacionalidad --
 19 ecuatoriana . - Cabe precisar que una vez le -
 20 galizada la transferencia de participaciones -
 21 antes señalada , el capital social de la com -
 22 paña quedará conformado de la siguiente for -
 23 ma : señor Jorge Robalino González , propieta-
 24 rio de seiscientos noventa y siete participa-
 25 ciones sociales de un mil sucres cada una ; se-
 26 ñor Freddy Andrade Parra , propietario de una
 27 participación social de un mil sucres ; los me-
 28

nores de edad Christian Paúl Robalino Andrade

y Silvia Wendy Robalino Andrade , propietario

cada uno de ellos de una participación social

de un mil sucres . - Se deja constancia que el

expediente de la presente acta , consta de los

siguientes documentos : UNO . - Lista de asis-

tentes certificada por la señora Presidenta y

el señor Secretario ; y , DOS . - Copia del Ac

ta debidamente certificada por el señor Secre-

tario . - Sin tener más que tratar , la señora

Presidenta da por terminada la sesión a las -

once horas , no sin antes solicitar a Secreta-

ria proceda a la redacción del acta respecti -

va , quien así lo hace . - Reinstalada la asam

blea siendo las once horas treinta minutos , -

se da lectura al contenido del acta , el mismo

que se lo aprueba por unanimidad . - Para cons

tancia firman: f) señora Enma Andrade de Roba-

lino, PRESIDENTA ; f) señor Jorge W. Robalino -

González, GERENTE-SECRETARIO; f) Economista --

Fausto Avila Romero; y, f) Doctor Jaime Viteri

Romo. - ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL .- CERTIFI-

GO : firmado) señor Jorge W. Robalino González,

GERENTE - SECRETARIO . - Usted , señor Notario,

se servirá incorporar las demás cláusulas de -

estilo y los documentos que fueren necesarios

para la completa validez . - Hasta aquí la m i

not a que se ha l firmada por el señor --



1 Doctor Carlos León Vasco , con Matrícula Pro-
 2 fesional número dos mil doscientos setenta y
 3 seis del Colegio de Abogados de Quito , la misma
 4 que los comparecientes aceptan y ratifican en
 5 todas sus partes; y leído que les fue íntegra-
 6 mente esta escritura por mí el Notario , fir-
 7 man conmigo en unidad de acto , de todo lo --
 8 cual doy fe . - Firmado) señor -
 9 Jorge Robalino Gonzá-
 10 les . - Cédula de Identidad número : die-
 11 cisiete cero veintiuno noventa y siete treinta
 12 y seis - siete . --. Firmado) Eco-
 13 nomista Fausto Avila -
 14 Romero . -- Cédula de Identidad número :
 15 diecisiete cero doscientos cuarenta y nueve --
 16 setecientos dos - tres . --. Firmado)
 17 Doctor Jaime Viteri --
 18 Rómo . - Cédula de Identidad número : die-
 19 cisiete cero cero seiscientos veinte cuarenta
 20 y siete - siete . --. Firmado) se --
 21 ñor Freddy Andrade Pa-
 22 rra . - Cédula de Identidad número : trece -
 23 cero cuatrocientos sesenta y dos trescientos -
 24 dieciocho - dos . - Firmado) El No-
 25 tario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez .-
 26 DOCUMENTOS HABILITANTES.
 27
 28

Quito, enero 22 de 1988

C E R T I F I C O:

Que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
compañía "SIFLET C. LTDA", celebrada el día de hoy, donde se rea-
lizaron Transferencias de Participaciones Sociales, se cumplió -
con las normas constantes en el Art. 115 de la Ley de Compañías.


Sr. Jorge W. Rotalino González
GERENTE-SECRETARIO

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL PICHINCHA

Forma 1R	No. 844439 NÚMERO SECUENCIAL	FECHA			1	R.U.C. No.
	RECAUDACION DIRECTA	88	04	28	2	C. IDENTIDAD
		ARO	MES	DIA		

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IMPUESTOS A LA RENTA Y OTROS

POR CONCEPTO DE

CECION DE PARTICIPACION EN LA COMPANIA SIFFLET C LTDA
UN VALOR DE 3.000,00

CODIGO	ARO	RUBRO	VALOR
11127001 11127004	88 T FISCALISTA 88 T SLAUD.		113,00 10,00
SONXEN CIENTO VEINTE Y CINCO SUCRE 1988			
TOTAL:			123,00

LS

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECAUDADOR



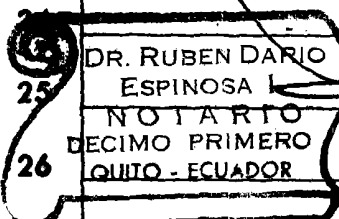
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFI
CADA firmada y sellada en Quito , a veintio-
cho de abril de mil novecientos ochenta y --
ocho . -



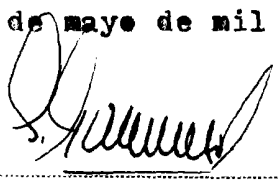
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pú
blica de constitución de la compañía Sifflet C. -
Ltda. otorgada ante mí , el cuatro de Noviembre
de mil novecientos ochenta y seis , tomé nota de
la cesión de participaciones contenida en el pre-
sente instrumento . - Quito , a veinte y nueve de
Abril de mil novecientos ochenta y ocho . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 247 del Registro Mercantil, de veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 431, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "SIFLET COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Zenderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

